

El subjuntivo: nuevas reglas para nuevas estrategias

Javier García de María*

Centro de Idiomas Específicos de la Universidad de Hannover

Descriptores:

Subjuntivo, significación, intencionalidad, reglas

Key Words:

Subjunctive, signification, intentionality, rules

Resumen

El enfoque propuesto en este trabajo se distancia del mecanicismo que supone el sometimiento del aprendizaje del subjuntivo al vincularlo a determinadas construcciones sintácticas. En la aproximación que se expone se persigue una estrategia basada en la posición individual adoptada por el hablante en las diferentes situaciones comunicativas. Como pilares de dicho enfoque se proponen la significación de las proposiciones, inseparablemente ligadas a un contexto, y la actitud que el hablante adopta frente a su entorno. El subjuntivo se considera como el instrumento modulador capaz de transmitir las diferentes actitudes y matices intencionales y personales del hablante. La significación y la intencionalidad permiten al autor reducir el aprendizaje/enseñanza del subjuntivo a seis reglas.

Abstract

The approach adopted in this study represents a shift from the mechanistic perspective –in which learning the subjunctive would be linked to specific syntactic constructions. The approach taken here consists of pursuing a strategy based on the individual position adopted by the speaker in different communicative events. Both signification of propositions, indistinguishably linked to a context, and the attitude of the speaker towards his/her environment, are postulated here as bases of this approach. The subjunctive is considered the modulating instrument capable of transmitting all different attitudes and intentional/personal subtleties of speakers. Signification and intentionality allow reducing learning/teaching the subjunctive to six rules.

1 Puntos de partida

Es un lugar común, también retóricamente hablando, que el subjuntivo es una de las dificultades mayores en la enseñanza y en el aprendizaje del español como lengua extranjera.

En la práctica corre el peligro de ser reducido a formulaciones memorísticas, palabras clave y desencadenantes que “exigen subjuntivo”. En nuestra aproximación hemos buscado una estrategia totalmente diferente: la perspectiva comunicativa y la orientación al

*correo electrónico: garcia@fsz.uni-hannover.de

grupo meta. El subjuntivo es considerado como un medio para expresar la posición individual del hablante frente a hechos que suceden, informaciones y opiniones que le llegan. Frente a la realidad o frente a un interlocutor en una situación comunicativa dada, en definitiva.

Para ello nos hemos acercado al subjuntivo desde la perspectiva de la significación, incluida la propia significación del subjuntivo como modo, a la que nos referiremos a continuación. Nos hemos distanciado del enfoque mecanicista que supone el sometimiento del aprendizaje del subjuntivo a su aparición en determinadas construcciones sintácticas. La significación permite no sólo abandonar las insatisfactorias reglas, subreglas y excepciones que tienen por base la sintaxis, sino también reducirlas drásticamente: el uso del subjuntivo lo hemos formulado en seis reglas (en su muy manejable y sistemático *El subjuntivo. Valores y usos*, Borrego, Gómez Asensio y Prieto (1985) formulan 77 reglas, incluidas las 10 referidas a la forma).

Indudablemente es necesario explicitar la perspectiva desde la que se trata el subjuntivo, pero no nos sentimos obligados a dar una definición formal que, de cualquier modo, sería, una vez más, incompleta y, por ende, discutible. Preferimos partir de una base funcional de trabajo, que hemos reducido a los dos pares de términos ubicuos en la enseñanza de E/LE a la hora de contraponer el indicativo y el subjuntivo: son los pares ‘realidad’/‘objetividad’ frente a ‘irrealidad’/‘subjetividad’.

Aceptamos la idea de indicativo como modo para expresar la realidad y la ampliamos con contenidos tales como descripción, información, neutralidad u otros usos en la misma línea. En lo que se refiere al aspecto ‘objetividad’ añadiremos que no sólo lo entendemos en el sentido de análisis y distanciamiento objetivo usuales, sino que insistimos en la idea de ‘tratamiento de la realidad desde la perspectiva del objeto’. Lo que implica todo lo anterior.

Ante la idea de ‘irrealidad’ para el subjuntivo tenemos nuestra prevención y nuestras reservas. ¿Qué es irrealidad, qué es la irrealidad? Si se entendiera por irrealidad lo no existente, entonces lo rechazamos y preferimos hablar de realidades desconocidas, posibles, no demostradas o, también, de la realidad como objeto de interpretación. Entendemos que el subjuntivo presenta realidades alternativas, alternativas a la realidad o la realidad pasada por el filtro modulador del hablante. El subjuntivo modula la realidad, no de manera ‘subjetiva’ en el uso que llega a hacer de este término un sinónimo de arbitrariedad, imprevisibilidad o ausencia de racionalidad, sino en el sentido de ‘tratamiento de la realidad

desde la perspectiva del sujeto'. El subjuntivo nos presenta la realidad, o una realidad alternativa, posible, deseable, etc.; con el valor añadido, con la plusvalía, de la actitud personal del hablante.

Nuestra búsqueda de tratamientos alternativos para el aprendizaje del subjuntivo en el español como lengua extranjera tuvo dos puntos de partida: el grupo meta y el enfoque. Elegimos tanto el procedimiento *bottom-up* como el *top-down* para llegar a nuestras metas.

Desde estos presupuestos, comenzamos por detenernos expresa y directamente en las necesidades del grupo meta. La primera pregunta que había que responder era la de la finalidad: para qué quiere el aprendiz la lengua. La segunda cuestión era la de qué grado de comprensión de la lengua en sí misma necesita (persigue, le interesa, le obliga, etc.) el aprendiz. La tercera era la cuestión de qué experiencia previa traía para aprender la lengua. La experiencia del autor está ligada a tres grupos meta: estudiantes de filología, y estudiantes de especialidades no filológicas, entre los que a su vez importa diferenciar dos subgrupos: quienes buscan un dominio del español a nivel de lengua común y quienes necesitan el español como lengua para fines específicos. El primer grupo necesita el conocimiento científico de la lengua, no así los segundos ni los terceros. Pero los terceros precisan de una aproximación específica al español exigida por la retórica propia del lenguaje de su especialidad.

Nos gusta resumir el nivel de profundización lingüística aplicando a la enseñanza y aprendizaje del español dos expresiones de mucha actualidad en el campo de las nuevas tecnologías: conocimiento de la lengua a *nivel* de especialistas y conocimiento de la lengua a *nivel* de usuario. El estudiante de filología (románicas, hispánicas, posible futuro profesor de español) será el especialista. No así el usuario de español como lengua común. ¿Y el aprendiz de lengua para fines específicos? Este fue realmente el grupo meta que nos llevó a lo que se convirtió en línea de salida para iniciar el *top-down*: la retórica y, unida a ella, la concepción filosófica de la lengua¹. Aquí seguimos los trabajos de Eggs (1981, 1994, 1996) que a su vez estaba en la corriente de la neoretórica francesa (Anscombe y Ducrot, 1983; Plantin, 1993)

Antes de pasar a las reglas vamos a comentar los dos pilares sobre los que hemos dicho que se asienta nuestra aproximación al subjuntivo y las reglas resultantes: la SIGNIFICACIÓN y la INTENCIONALIDAD. La primera es el nivel general de la lengua; la segunda se localiza en el nivel particular de las realizaciones de habla, de las realizaciones individuales del hablante.

2 Significación: la base de las reglas

Si decimos que la significación es el fundamento lingüístico de nuestra aproximación al subjuntivo, no se debe entender que seguimos hablando de la significación del verbo de la oración principal, como lo hace alguna de las reglas tradicionales. Por una parte, porque la significación es la referencia general y unitaria para todas las reglas. Por otra, porque en nuestro enfoque del subjuntivo se ha abandonado el nivel sintáctico para pasar al semántico.

La significación afecta evidentemente a la palabra aislada: un nivel que a la hora de tratar el subjuntivo también tiene su contribución. Sin embargo, aquí nos interesa fundamentalmente, a), la significación de la frase: la frase como unidad significativa. Nos interesa igualmente b), la significación del texto en su coherencia, y finalmente, c), la significación determinada por el contexto de cada situación comunicativa.

El contexto comunicativo adquiere la máxima importancia. Todo enunciado se inscribe en un contexto. Y es en el contexto donde un enunciado adquiere su significado preciso. Para nuestros objetivos es muy útil recordar esos verbos con más de un significado de los que ya nos hablan las reglas tradicionales: su polisemia se reduce en el contexto y, dependiendo del significado concretado, van luego ligados a una construcción con indicativo o con subjuntivo.

En relación con el contexto es imprescindible mencionar y realzar un aspecto de la lengua sistemáticamente olvidado: la prosodia. La prosodia es un terreno muy propicio a las realizaciones individuales. La intensidad que el hablante ponga sobre una palabra o las diferentes entonaciones que dé a una frase, no sólo van a reforzar la significación y la intencionalidad que dicha frase transmita habitualmente, sino que también podrán alterarlas. Un hablante puede formular un aserto con determinadas palabras, pero si a ellas superpone un tono irónico, por ejemplo, su interlocutor entiende sin lugar a dudas que lo que el hablante está comunicando no coincide con el significado estricto de las palabras que emplea. Dada una situación semejante, puede ser la prosodia la que determine la elección entre indicativo y subjuntivo, pues es la prosodia la que expresa la intención del hablante.

La frase tiene una significación y también una estructura. Desde nuestro enfoque del subjuntivo la estructura sintáctica es considerada como un molde: las diferentes estructuras se han “especializado” en transmitir determinados significados. Eso no excluye que una estructura dada no esté capacitada para transmitir otras significaciones o que una

significación, una proposición, no pueda ser transmitida por más de una estructura. Examinemos la correlación estructura-significación con la ayuda de unos ejemplos prácticos:

- (1) Es posible que venga
- (2) Es imposible que venga
- (3) No es posible que venga
- (4) No es imposible que venga

En primer lugar debemos imaginarnos un contexto para las frases: siempre debemos imaginar un contexto y desarrollar este automatismo. Pongamos la sencilla situación comunicativa en la que el hablante A pregunta al hablante B si la persona X va a acudir a la fiesta que quieren organizar para el fin de semana. Las cuatro frases son cuatro posibles respuestas del hablante B.

En segundo lugar constatemos que todas las frases pertenecen a la misma construcción sintáctica: estamos ante la bien conocida estructura ser/estar (V1) + adjetivo + que + V2, y por tanto ante una oración sustantiva impersonal.

En (1) y (2) la oración principal tiene forma afirmativa; en (3) y (4) negativa. Desde el punto de vista de la sintaxis los pares son exactamente la misma construcción. Sin embargo, desde el punto de vista del significado el emparejamiento cambia: ahora son las frases (1) y (4) y (2) y (3) las que expresan lo mismo. Es decir, (1) y (4) expresan duda; (2) y (3) desacuerdo. En las frases (2) y (3) el hablante niega una aseveración previa implícita o explícita. En una ocasión lo hace sirviéndose de un enunciado en construcción negativa y en la otra poniendo la negación en el prefijo privativo del adjetivo.

Lo anterior nos permite cerrar este corto tratamiento de la significación adelantando una conclusión general: no es sólo, por ejemplo, el verbo en construcción negativa o afirmativa lo que afecta al significado de una frase (paradigma de alguna de las reglas tradicionales), sino la suma de los contenidos significativos de las palabras que la integran. La significación final de la frase vendrá dada por los aportes convergentes o divergentes de los elementos que la constituyen, además de las influencias modificadoras a las que pueda someterla el contexto.

3 Intencionalidad: la perspectiva del hablante

Pasemos al segundo pilar de nuestras reglas. Tomemos como introducción la estructura de la frase (1) anterior, puesta en otro contexto:

Hablante A: “De eso estoy seguro al 100%”.

Hablante B: “Es posible que sea como tú dices, pero yo no lo veo tan claro”.

En la versión escrita es imperiosa la parte adversativa de la respuesta para evitar ambigüedades. Sin embargo, en un contexto oral la distribución de la intensidad y la entonación harían evidente cuál es la posición de B: no está de acuerdo con A. El hablante B está empleando, ciertamente, una construcción que la lengua emplea normalmente para transmitir la imposibilidad de decidirse a favor o en contra de la veracidad o falsedad de una proposición. Ahora bien, en este caso él está utilizando esa construcción para rechazar que la interpretación dada por su interlocutor sea la correcta. Ha utilizado el molde de la indecisión, no para expresar una posición dubitativa, sino para quitar aristas a su aseveración. Ha elegido el camino de la cortesía, pero de cualquier modo la realización contextual de habla ha dado como resultado una impugnación, un desacuerdo.

Con ello hemos entrado en contacto con la intencionalidad. Estábamos convencidos de que una gramática comunicativa del subjuntivo requiere un concepto general de partida más cercano a las vivencias y a las necesidades de sus grupos meta que las ideas de ‘retórica’ o ‘argumentación’, perspectiva que de todos modos también hemos esbozado en otra parte (García de María, 1999, 2001). Dicho concepto se ha concretado en ‘intencionalidad’.

‘Intencionalidad’ en sí mismo es un término menos marcado y que nos deja más próximos a la cotidianidad, a lo individual y lo personal. Justamente lo que buscamos en nuestra aproximación al subjuntivo, pues ponemos expresamente al sujeto en el epicentro de la comunicación. Todo lo demás, desde su interlocutor a los perceptos físicos que le llegan, son estímulos frente a los que tiene que reaccionar. La intencionalidad ocupa el nivel de las realizaciones de habla personalizadas; encarna la perspectiva individual del hablante.

Bajo ‘intencionalidad’ incluimos lo que el propio hablante desea comunicar, la forma en que busca hacerlo y la finalidad con la que pretende hacerlo: qué, cómo, para qué. Si a esto se le añaden las connotaciones del adjetivo y del participio de la misma raíz, ‘intencional’ e ‘intencionado’, entonces se redondea el contenido de ‘intencionalidad’ con el complemento de ‘conciencia’. Sobre la base de la conciencia, la intencionalidad en la comunicación tiene, por tanto, estos tres lados: a) el contenido – el qué; b) la forma – el cómo; c) la finalidad – el para qué.

No por archisabido se debe perder de vista: la intencionalidad es anterior e independiente del conocimiento del sistema gramatical de una lengua. Usamos la lengua porque queremos decir algo. Y, si queremos decir algo, queremos decirlo para alguien.

Pretendemos además que en el interpelado se produzca una reacción, y buscamos los medios para lograrlo. Vamos a utilizar los términos de ‘hablante’ e ‘interlocutor’ tanto para la comunicación oral como para la escrita, lo cual, de todas formas, no afecta al uso del subjuntivo.

El objetivo de las reglas que proponemos es presentar una gramática del subjuntivo para la clase de E/LE y la queremos presentar desde la perspectiva del yo: el hablante/yo que desea comunicar contenidos y que desea comunicarlos con matices diferentes. Es decir, desde la perspectiva de la primera persona que quiere, desea, pide, teme, duda, valora, incita, fuerza, amenaza, persuade, contradice, arguye, discute y disputa, especula, etc. Decimos el hablante e insistimos en la perspectiva del yo: los protagonistas de un diálogo hablan, individualmente, desde su propia perspectiva.

Como ampliación y observación: esto es igualmente aplicable a la narración. El narrador (hablante actual) cambia la perspectiva temporal, pero ¿cambia también la intencionalidad de los protagonistas de los hechos narrados? Tomemos el ejemplo

(5) Ella pensaba que era imposible que llegara a tiempo.

En la narración se está haciendo referencia a una tercera persona. Pero en el momento de los hechos aquel protagonista, como hablante, se manifestó directamente en primera persona o desde su propia perspectiva: “No creo que llegue a tiempo” / “Es imposible que llegue a tiempo”. *Llegue* en los hechos que sucedieron; *llegara* en la narración. No hay cambio de modo. El narrador no ha influido en el uso del subjuntivo.

No obstante, existe otro tipo de situaciones en la narración que son las realmente interesantes en lo que afecta al subjuntivo: son aquellas en las que el narrador se inmiscuye en lo narrado. Lo que dijo en su momento el hablante protagonista de los hechos, Elena, por ejemplo, (6), al pasar por boca del narrador puede mantener el modo, como anteriormente, (7) o, cambiarlo (7’):

(6) No creo que Luis haya llegado a tiempo.

(7) Elena dijo que no creía que Luis hubiera llegado a tiempo.

(7’) Elena dijo que no creía que Luis había llegado a tiempo.

La cuestión que se plantea es determinar qué sucedió exactamente. En (7) el narrador cuenta, sin más, lo que dijo Elena. Se inhibe de lo sucedido: no valora, no sabe, no le importa. En (7’) nos informa, sin embargo, de que Luis había llegado. Él lo sabe. Elena, o no lo sabía, o se negaba a aceptar por una razón o por otra lo que alguien le estaba contando. El uso del indicativo o del subjuntivo no es arbitrario, sino que ha servido para

que el narrador, el hablante actual, repetimos, nos transmitiera informaciones suplementarias sobre la situación narrada.

4 El subjuntivo. Reglas

Primera premisa: lo que en adelante se llama reglas, apenas si son reglas en el sentido tradicional. Presentan conceptos e ideas. Escuetamente simplificado: son formulaciones para los diferentes campos de significación e intencionalidad. El título de la regla está definido en un máximo de tres o cuatro palabras claves. Tienen ante todo una función nemotécnica. En el enunciado se precisan de manera abreviada las ideas básicas del contenido.

Regla I: Regla del deseo, la influencia y la finalidad

El hablante quiere que algo se realice o que no se realice, pretende que algo suceda o que no suceda.

En parte esta regla está cerca de aquella que entre las reglas tradicionales hace depender el uso del subjuntivo del significado del verbo de la oración principal: órdenes, prohibiciones, sentimientos, etc. Se aleja de ella porque, al separarse de la estructura sintáctica es capaz de asumir formulaciones que van expresadas, por ejemplo, en construcciones finales o, también, en sustantivas impersonalesⁱⁱ. Según esta primera regla el hablante quiere que las cosas sucedan en la dirección que a él le conviene y trata de influir para conseguir su objetivo, directa o indirectamente. Directamente en forma de una orden o una prohibición, por ejemplo. Indirectamente en forma de la expresión de un deseo o un sentimiento: el hablante no trata de imponerse frontalmente a su interlocutor, sino que trata de manipular emocionalmente su actitud de suerte que el resultado de su acción, o su no acción, se adapte al objetivo que el hablante persigue. Observémoslo en los siguientes ejemplos:

- (8) Te aconsejo que te tomes una aspirina cuando tengas dolor de cabeza
- (9) Te prohíbo que te tomes una aspirina cada vez que tienes un pequeño dolor de cabeza
- (10) Me gustaría que me acompañaras a hacer las compras
- (11) Espero que me acompañes a hacer las compras
- (12) Siento que no te animas a venir; me darías una gran alegríaⁱⁱⁱ
- (13) Los empleados renunciaron a una subida de sueldo para que su empresa pudiera seguir siendo competitiva
- (14) El conferenciante expuso de modo que los no especialistas también le entendieran

Los ejemplos (12) y (14) merecen un pequeño comentario en pro del afianzamiento de la perspectiva significativa del subjuntivo. Afectan a dos niveles distintos. Por tanto, es influencia: ‘siento’ es un dardo dirigido a los sentimientos del interlocutor.

En (14) tenemos un ejemplo que ilustra muy bien la finalidad y la intencionalidad del hablante. De paso, deja al descubierto el problema de fondo que se produce cuando se explica la gramática del subjuntivo menospreciando la comunicación y los contenidos significativos. Con construcciones similares a (14) se suele aludir en las normas tradicionales a la aparición del subjuntivo en las oraciones consecutivas. Sólo limitándose a la mera estructura sintáctica se puede hablar en tales casos de consecuencia y de oración consecutiva, cuando lo que pueden expresar es simple finalidad, como en nuestro ejemplo, o incluso desacuerdo, en otros ejemplos. Si se emplea el indicativo, (14a), estamos hablando de hechos comprobados: a) consecuentemente el público entendió; o quizá, b), y por eso el público entendió.

(14a) El conferenciante expuso de modo que los no especialistas también le entendieron

Conocemos la consecuencia y/o la causa, pero lo que no sabemos es si ése había sido el objetivo premeditado del conferenciante. Esto sí que lo sabemos en la construcción con subjuntivo (14): el conferenciante se esforzó y quiso adaptarse a su público. Por el contrario, lo que no sabemos ahora es si, efectivamente, su auditorio le entendió. Por tanto, tampoco sabemos si se produjo una consecuencia. Y, sin consecuencia, no hay consecutiva. Indicativo/subjuntivo, dos contextos, dos contenidos significativos diferentes: no puede haber confusión.

Regla II: Regla de la duda y la indecisión

El hablante no puede decidirse a favor o en contra de la veracidad o la falsedad de una proposición.

El hablante se encuentra en una situación, frente a una proposición, ante la que no sabe qué actitud tomar. No sabe si está a favor o en contra de cualquiera que sea el contenido, el mensaje o la realidad de una aseveración, de una opinión, de un hecho. Cuando se toma partido a favor de una opción, el hablante ya ha tomado una decisión y ha

salido del campo de la duda. Pero si no puede tomar la decisión o no desea comprometerse, al final del análisis el hablante sólo llegará a una conclusión, que podemos formular así: “puede que sea así o puede que no sea así, pero realmente no lo sé”. La esencia de la duda es permanecer en la duda. Y ésta la expresamos en subjuntivo.

Ilustremos la regla comparando las siguientes frases. Un hablante en el contexto adecuado, por ejemplo, en el que hemos visto anteriormente, responde a la pregunta “¿Va a venir X a nuestra fiesta?”. Su respuesta podría admitir las formas

- (15) Por supuesto. Estoy seguro de que viene
- (16) Creo que sí, que va a venir
- (17) Creo que es probable que venga
- (18) Es posible que venga

Ninguna de las cuatro respuestas expresa la certidumbre absoluta del “sí” o del “no”. La primera respuesta exhibe un alto margen de seguridad a favor de que el hecho suceda. La certeza de la segunda respuesta es inferior, aunque todavía considerable. La aportación positiva del “creo” la tenemos en dos ocasiones, pero la aportación del “probable” frente al “sí” acerca peligrosamente la tercera respuesta a la cuarta. Adjudicar al hablante una toma de posición positiva en la última respuesta no parecería nada justificada: las posibilidades de que suceda lo uno o lo otro son prácticamente las mismas. Con esta respuesta el hablante comunica que no lo sabe o que no desea correr el riesgo de equivocarse. Recapitulemos de nuevo: tenemos duda cuando el hablante concluye con un ‘pero no lo sé’.

Como OBSERVACIÓN: saber/conocer en la recapitulación ‘pero no lo sé’ es únicamente una conclusión concisa, lapidaria y, por supuesto, con finalidad nemotécnica. Respecto al tratamiento de ‘duda’, nuestra definición en realidad no tiene nada de particular, lo que, lejos de plantear un problema al alumno, le facilita la comprensión. Está expresando con otras palabras la definición 1., y también 2., del diccionario de la Real Academia de la Lengua: “Tener el ánimo perplejo y suspenso entre resoluciones y juicios contradictorios, sin decidirse por unos o por otros”; “Desconfiar, sospechar de alguien o algo”. La definición 3. nos lleva justamente a nuestra regla III, la del desacuerdo: “Dar poco crédito a una información que se oye” (RAE, *Diccionario*).

Por lo demás, aprovechemos la aparición del verbo ‘creer’ como puente para pasar a la siguiente regla.

Regla III: Regla del desacuerdo y la discrepancia

El hablante desea expresar su oposición, poner en duda, expresar desacuerdo o contradecir una afirmación formulada con anterioridad por su interlocutor o deducible del contexto.

Lo fundamental para que el hablante pueda aplicar esta regla en una situación comunicativa dada, es que en dicha situación se haya pronunciado una aseveración ante la que él pueda reaccionar. Elemental: si no hay una opinión previa (aunque sólo sea implícita) un hablante no puede pronunciarse en contra de ella.

Hemos cerrado las explicaciones de la regla anterior aludiendo expresamente al verbo 'creer'. Estamos pensando en las dificultades que tienen las reglas tradicionales cuando se encuentran con los verbos de lengua o con los que expresan procesos o percepción intelectuales. Tenemos la convicción de que es aquí donde se produce la máxima desorientación de los discentes en el aprendizaje del subjuntivo. Merece la pena extenderse un poco más en esta regla. Sigamos adelante tomando 'creer' como prototipo.

Una observación fundamental: el verbo 'creer' no es un verbo que exprese duda. 'Creer' se encuentra al final de un proceso analítico que ha desembocado en unas conclusiones a favor o en contra de la proposición de partida: "Creo en Dios" o "No creo en Dios". ¿Dónde está la duda? Otra cuestión diferente es el aspecto de la cortesía, que ya hemos destacado anteriormente: en las realizaciones de habla el uso de 'creer' se ha convertido en determinadas situaciones en un medio para limar asperezas y tratar con cortesía al interlocutor. La formulación cortés de un aserto puede ser una manera menos agresiva de comunicarlo, pero no cambia su contenido. La duda es una cuestión del intelecto; la cortesía es asunto del comportamiento social. No se deben confundir: 'creer' participa de la segunda, pero no de la primera^{iv}.

Dice la regla tradicional que cuando el verbo principal está en afirmativa el verbo de la subordinada que le sigue irá en indicativo y que cuando el verbo principal está en negativa el de la subordinada irá en subjuntivo^v. Tres situaciones comunicativas de distinta calidad nos van a ilustrar que desde el punto de vista de la significación la regla tradicional que se refiere al grupo de verbos al que hemos aludido no es aceptable.

Comencemos por una situación de profundo contenido filosófico-metafísico. Imaginemos el contexto en el que dos personas dialogan sobre la existencia de Dios. Una de ellas pronuncia una de estas dos frases:

- (19) Ya sé que tú sí que crees que Dios existe, pero tú también sabes que yo no creo que Dios existe.
- (19') Ya sé que tú sí que crees que Dios existe, pero tú también sabes que yo no creo que Dios exista.

Estas dos aseveraciones tendrán realizaciones prosódicas distintas, donde seguramente el “existe” de (19) es el elemento más afectado. De cualquier forma, (19) implica una conclusión firme y cierra el camino a toda discusión posterior. El hablante niega la teoría que afirma que Dios existe. Esta proposición la podríamos formular también así:

- (20) Ya sé que tú sí que crees que Dios existe, pero tú también sabes que yo no lo creo.

El enunciado (19) es declarativo en todas sus partes y el “yo no lo creo” de (20) tiene la misma fuerza declarativa y conclusiva que el “...tú sí crees que Dios existe”, que es el antecedente del ‘lo’ de “... no lo creo”. La formulación (20) no es una alternativa a (19) porque este último enunciado sólo es conclusivo en la primera parte. No así en la segunda, donde el camino queda abierto a la interpretación: el hablante está ciertamente en desacuerdo con su interlocutor, ahora bien, eso no excluye que no considere la eventualidad o la hipótesis de que Dios pudiera efectivamente existir.

Sigamos con otro ejemplo a favor de la regla de la significación y en contra de la tradicional. Ahora el contexto es más humano, podemos decir que es psicológico. En una segunda situación comunicativa dos conocidos se encuentran unos días después de una cita fallida a la que uno acudió y el otro no. El que acudió y se cansó de esperar puede decir:

- (21) Disculpa que me enfadara, pero entonces no sabía que habías estado intentando llamarme por teléfono para avisarme
- (21') Disculpa que me enfadara, pero entonces no sabía que hubieras estado intentando llamarme por teléfono para avisarme

“... no sabía que...”: desde la perspectiva sintáctica, el verbo de la principal negado y el de la subordinada una vez en indicativo y otra en subjuntivo. Las construcciones no son incorrectas: transmiten contenidos significativos diferentes. En (21) el hablante acepta abiertamente que su interlocutor ha intentado llamarle: se lo ha dicho una tercera persona o lo ha comprobado por sí mismo. En (21') el hablante no tiene conocimiento de lo que ha sucedido realmente. Aparentemente acepta lo que le dice su interlocutor, pero no tiene la seguridad absoluta. El residuo de inseguridad le lleva a poner en duda de manera más o

menos velada la versión de su interlocutor. La realización prosódica en el contexto dado será una de las claves para medir el grado de sospecha o de desacuerdo del hablante.

Finalmente un ejemplo también cotidiano, pero emocional:

- (22) No puedo creer que me hayas estropeado el equipo de alta fidelidad
- (22') ¡No puedo creer que me has estropeado el equipo de alta fidelidad!
- (23) No *me* puedo cree que me has estropeado el equipo de alta fidelidad

En los ejemplos hemos introducido una construcción modal, pero ello no afecta a la parte sintáctica formal, sino más bien a la emotiva. En (22) el hablante se puede estar preguntando si realmente el otro lo ha hecho, pues no lo ha visto. Quizá le esté gastando una mala broma. Rechaza la información. En (22'), y para comenzar, estamos seguros de que la prosodia y el contexto exigen en lo escrito los signos de exclamación. El otro lo ha hecho, ha estropeado mi equipo de alta fidelidad, lo veo, la realidad es aplastante. Si introducimos el 'me' de interés en (23) la necesidad del indicativo es todavía más fuerte. A no ser que el protagonista se niegue en redondo a aceptar la catástrofe, la realidad que tiene delante^{vi}, en cuyo caso puede expresarse otra vez con (22) o con (23')

- (23') No *me* puedo creer que me hayas estropeado el equipo de alta fidelidad.

Algo que la regla de la discrepancia tiene en común con la tradicional: el desacuerdo con el otro es una reacción negativa. Negamos lo que el otro dice y nuestro rechazo lo introducimos generalmente comenzando con un 'no', por lo que ya estamos en una construcción sintáctica negativa. Ahora bien, una reacción de negación no implica irremediamente una construcción sintáctica negativa. Para la significación la negación no depende de la presencia del 'no', sino de que dicha negación sea asumida por un componente u otro de la frase, aunque ésta resulte luego una construcción formalmente afirmativa. Lo hemos visto desde uno de los primeros ejemplos que hemos aducido ("Es imposible que venga"). Entonces era el adjetivo el elemento que aportaba la negación. Ahora ha llegado el momento de mencionar verbos como 'negar', 'desmentir', 'discrepar', 'disentir', 'impugnar', 'rebatir', etc., en los que la negación es inherente a su propio significado y que piden subjuntivo..., aunque tengan que ir en construcciones afirmativas. O finalmente, un verbo como 'dudar', que utilizamos para decirle a un interlocutor que dudamos que tenga razón, no sólo lo estamos usando en afirmativa, sino que, además de no tener nosotros un asomo de duda, le estamos diciendo a él que está completamente equivocado.

Incluso la prosodia misma puede ser el único factor que soporte el aspecto de la negación. Ilustrémoslo con una situación comunicativa que volveremos a aportar más adelante para ilustrar los diferentes contenidos significativos que puede tener una misma frase al incluirla en diferentes contextos (la mamá está en desacuerdo con el niño que se empeña en que se ve mejor la película tumbado de mala manera en el suelo): “No. Es mejor que te sientes en el sofá”, (28). El desacuerdo es evidente en la formulación total. Pero no deja de ser evidente si suprimimos el miembro “No”. La segunda parte de la respuesta es una construcción afirmativa y que, además, no tiene ningún componente con carga negativa. Lo importante es que en el contexto esta respuesta se dará, casi con toda seguridad, en un tono de autoridad, que será el que transmita la posición negativa, de desacuerdo, de la madre.

Regla IV: Regla del comentario y la valoración

El hablante desea emitir un juicio de valor o comentar un hecho o algo que se prevé que va a suceder.

El comentario o la valoración no son una reacción a favor o en contra de otra opinión o de una proposición formuladas previamente. El hablante emite su opinión, su apreciación, su propio juicio sobre el asunto de que se trate sin ánimo de contradecir o polemizar.

(24) Es lógico / razonable / natural / esperanzador que la sociedad trate de proteger el medio ambiente

Apreciemos, en primer lugar, la diferencia entre esta regla y la regla del desacuerdo. En esta regla el hablante no está contradiciendo, ni mostrando desacuerdo, ni poniendo en duda una aseveración de otro. El hablante se limita a ofrecer su visión, su interpretación, del asunto. Pero dejemos constancia, en segundo lugar, de que en las realizaciones de habla entre el comentario, por un lado, y la influencia o el desacuerdo, por otro, suele haber una frontera muy difusa. Un comentario deriva fácilmente en deseo de influir. O el hablante, con completa independencia de la intencionalidad de su interlocutor, puede atribuirle a éste una posición/opinión implícita que decide contradecir.

Veamos los siguientes ejemplos, localizados en contextos diferentes:

- (25) La mamá hablando con la abuela sobre el niño que está en el suelo viendo la película de dibujos animados:
“Sería mejor que se sentara en el sofá, pero él se siente bien así”
(comentario)
- (26) La mamá al niño que pregunta dónde está mejor para ver la película de dibujos animados:
“Es mejor que te sientes en el sofá”
(consejo - influencia)
- (27) La mamá al niño que está jugando por el suelo, haciendo ruidos y no dejando ver la película de la tele a sus padres:
“¡Es mejor que te sientes en el sofá de una vez!”
(orden - influencia)
- (28) La mamá al niño que se empeña en que se ve mejor la película tumbado en el suelo
“No. Es mejor que te sientes en el sofá”
(desacuerdo y, seguramente, orden)

OBSERVACIÓN. Sírvannos los anteriores ejemplos no sólo como ampliación de la idea expuesta, sino como constatación de una propiedad general de nuestras reglas con implicaciones de más largo alcance en la enseñanza del subjuntivo: se fundamenta en la intencionalidad del hablante, que sabe en todo momento qué desea decir. En sus realizaciones de habla la intencionalidad del hablante no tiene por qué expresarse en un registro único: ni en lo que afecta a esta regla ni en lo que afecta a otras. Para el interlocutor, y en el contexto concreto, será importante precisar cuál es el matiz principal que su oponente, el hablante, está transmitiendo. Ahora bien, puede incluso resultar en un error para la comunicación que el interlocutor interprete que el aserto que le llega del hablante tiene un sólo registro intencional. Podrá tener más y, en principio, serán convergentes en el objetivo de reforzar la intencionalidad del hablante. Para la enseñanza del subjuntivo es necesario aislar los diferentes campos de intencionalidad. El aprendiz de español tiene que aprender a reconocerlos, pero a la hora de utilizarlos, a la hora de la producción, será para él tan importante la seguridad de saber que todos ellos se expresan con subjuntivo.

Regla V: Regla del desconocimiento, la imprecisión y la indeterminación

El hablante desea expresar que las personas o cosas a las que se hace referencia, el lugar y el tiempo en los que acontece algo, la forma en que algo sucede o la cantidad en que algo se mide son desconocidos, no están concretados y determinados, son imprecisos.

El hablante busca, necesita algo o a alguien; fija los aspectos de tiempo, lugar, manera y cantidad que afectan a un antecedente, una acción, etc. Sin embargo no busca, ni se refiere a una persona, cosa, momento, lugar, modo o cantidad concretos, definidos, conocidos. No desea o no puede expresar estos aspectos con carácter exacto: lo hace como referencia.

El concepto de ‘desconocimiento’ ha resultado efectivo en la práctica, adquiriendo función de desencadenante. Pero apresuremonos a aclarar que, a los efectos de esta regla y también la regla de las hipótesis, al concepto ‘desconocimiento’ y a su contrario ‘conocimiento’ no le damos ninguna dimensión filosófica o psicológico-cognitiva. En relación con los otros dos conceptos que sirven de título a la regla se debe deducir que ‘desconocimiento’ tiene el sentido de no poder identificar o determinar, no estar informado, no saber algo, etc.. Es el uso normal que recibe en manuales sobre la utilización del subjuntivo al tratar las oraciones de relativo o las concesivas, incluido el ya mencionado de Nieto / Asensio / Prieto (1985).

Comparemos las diferencias de significados y situaciones comunicativas en los que aparecen los siguientes pares de enunciados:

- (29) “Disculpe, estoy buscando a un colega suyo que sabe mucho de informática, pero no sé como se llama. ¿Puede Vd. ayudarme?” Respuesta: “Sí, sí claro. Es el Sr. X. Su despacho es el 118”.
- (29’) “Disculpe, estoy buscando a alguien que sepa mucho de informática. ¿Puede Vd. ayudarme?” Respuesta: “Lo siento, pero no conozco a nadie”.
- (30) Hablante dice: “Irán de vacaciones a donde Elena quiere”. Interlocutor: “¿A dónde?”. Hablante: “José me ha dicho que Elena se ha empeñado en ir a Lanzarote”
- (30’) Hablante dice: “Irán de vacaciones a donde Elena quiera”. Interlocutor: “¿A dónde supones que pueden ir?”. Hablante: “Ni idea. Lo digo simplemente porque José nunca se ocupa de esos asuntos”.
- (31) Hablante pregunta: “¿Cómo quieres que te prepare el flan?”. Interlocutor: “Házmelo como tú sabes, que me gusta muchísimo”
- (31’) Hablante pregunta: “¿Cómo quieres que te prepare el flan?”. Interlocutor: “Házmelo como quieras. Me da lo mismo”.
- (32) “Ha dicho que Alfonso vendrá a las 7 y luego iremos al cine”
- (33) “Ha dicho que cuando venga Alfonso iremos al cine”

Las diferencias entre los miembros de estos pares son claras. En el primer par el hablante se refiere por un lado, (29), a una persona concreta a la que identifica, no por su nombre, pero sí por unos conocimientos especiales que posee. Eso no quiere decir que la busque debido a sus conocimientos, que es exactamente lo que se expresa en el segundo miembro (29’).

En el segundo par el interlocutor ha interpretado con exactitud la formulación en indicativo o en subjuntivo del hablante. En (30) sabe que el hablante puede darle el nombre del lugar; también sabe que lo máximo que puede recibir en (30') es una especulación.

El par tercero no necesita muchas aclaraciones. Es evidente que en (31) el hablante está pensando en un solo y exquisito flan, mientras que en (31') puede que le dé lo mismo que el postre sea flan o que sea queso.

Extendámonos un poco más en el comentario del último par. En (33) no solamente no está concretado exactamente el momento, sino que incluso podría subyacer una condición:

(33') Ha dicho que cuando venga Alfonso mañana, *si es que realmente viene*, iremos al cine.

No así en (32):

*(32') Ha dicho que Alfonso vendrá a las siete, *si viene*, e iremos al cine.

La seguridad de 'vendrá' y la incertidumbre de 'si viene' se contradicen (no confundir con un enunciado como "Si viene Alfonso, vendrá a las siete (y si no, no viene)").

Esta carga significativa de posibilidad/hipótesis/condición/inespecificidad/momento indefinido la poseen 'cuando', 'después de que', 'antes de que', 'en el momento en que' y demás expresiones de esta categoría. Han de referirse lógicamente al futuro, puesto que si se refieren al pasado estamos ya ante hechos consumados y, por tanto, conocidos. Es decir, que necesitaremos comunicarlos vía indicativo. ¿Y en presente?

La regla tradicional reza que en presente 'cuando' va seguido de indicativo. Es formalmente correcto. Desafortunadamente los ejemplos que a continuación se dan para ilustrar la regla no expresan temporalidad, sino aspectos como hábito, repetición, norma, etc. Un enunciado como (34) expresa temporalidad y es también una construcción con presente... pero un presente histórico y un recurso estilístico.

(34) Ayer voy tranquilamente por la calle, alguien me toca en el hombro y, cuando me vuelvo, ¿a quién me encuentro?

Como se observará, esta regla afecta ante todo a las construcciones de pronombre relativo y a las construcciones con adverbios relativos: donde, cuando, como, cuanto. Lo

mismo que decimos “la persona que viene” o “la cosa que quiero” también podemos sustituir los adverbios relativos por expresiones como ‘el momento en que..’, ‘el lugar en el que...’, ‘la manera en que...’ o ‘la cantidad que...’ y aplicarles los mismos criterios respecto al uso del subjuntivo.

Permítasenos nuevamente UN EXCURSO como refuerzo de la regla y de la perspectiva de la significación. La regla “resulta problemática, por ejemplo, en el caso en que se combine el carácter definido del determinante de un sintagma nominal y el carácter virtual del subjuntivo como en *«Tráeme las llaves de color rojo que estén en el llavero de la pared»*. La cita es una observación real que se nos ha hecho. Nuestro primer interrogante es si su autor y nosotros damos el mismo significado al término ‘virtual’. De acuerdo con lo que se ha dicho anteriormente, vemos ‘virtual’ en relación con el subjuntivo como otra forma de decir ‘realidad desconocida, posible, alternativa, etc.’ Para el análisis de la proposición global, por lo demás, hay que plantearse si los elementos que la integran, incluidos los determinantes, virtuales o no, son significativamente convergentes entre sí. En el ejemplo de la cita no se dan estas condiciones: es una construcción gramatical correcta, pero el enunciado no es funcionalmente comunicativo.

El ejemplo permite paralelamente destacar la importancia que, aparte del contexto, puede adquirir en la comunicación un elemento individual: aquí ‘llaves’. A partir de las implicaciones que se deducen del ejemplo sabemos que hay llaves de distintos colores; también sabemos que hay distintas llaves rojas (manojos). De estas últimas se piden únicamente las que estén en el llavero de la pared: ni en otro llavero ni, quizá, sobre el escritorio. La funcionalidad comunicativa se ve afectada a dos niveles. El primero se refiere a la realidad: ¿va a haber de hecho unas llaves rojas en el llavero indicado? En el ejemplo es en el segundo nivel donde reside definitivamente la falta de funcionalidad comunicativa mencionada. La clave está en la ineludible especificidad significativa de la palabra ‘llave’. ‘Llave’ designa un objeto/herramienta que tiene una función física exacta e individualizada: una llave estará hecha para una cerradura concreta y una cerradura concreta sólo podrá ser activada por una llave concreta. Pero en la formulación que se nos ofrece, lo que el hablante no dice, ni sabe, es si se van a encontrar las llaves indicadas en el llavero ni, si se encuentran, qué puertas puede abrir con unas llaves que no conoce, que no sabe si va a encontrar.

Hecha esta salvedad, el ejemplo que nos ocupa representa una construcción sintáctica y una estructura habituales en la comunicación. Completemos el comentario de la

mano de un ejemplo en el que el sintagma nominal no tenga la precisión específica que posee la palabra ‘llave’:

- (35) Durante las vacaciones no voy a tocar ni un libro de mi especialidad. Cuando llegue a Ribadeo voy a meterme en la primera librería con que me tope, voy a entrar en la sección de novelas y voy a comprar el primer libro/ejemplar rojo que encuentre.

Salgamos de la sintaxis y abordemos el problema desde la retórica, la argumentación y la significación, que es nuestra perspectiva. Vaya además por delante, y en este sentido, que novela/libro/ejemplar aquí no tienen ninguna función específica. Lo específico para el hablante es la lectura, pero no los contenidos. Baste un análisis somero del ejemplo.

En “*Voy a meterme en la primera librería con que me tope*” el primer determinante, ‘primera’, es definido; el segundo, una oración adjetiva sobre la base del subjuntivo, es virtual. El hablante ha especificado que va a ser la primera con que se tope: ni la segunda ni la octava; ni va a buscar primero ni luego va a elegir. Es la suma del determinante de carácter definido más el de carácter virtual lo que contribuye a la especificación del sintagma nominal: queda respondida la pregunta del dónde, en qué librería, se va a buscar. Aplicando el mismo procedimiento también se precisa qué novela va a ser la elegida. Ni en lo que respecta a la librería ni en lo que respecta a la novela, sin embargo, está pensando el hablante en algo concreto: ni libro ni librería tienen todavía identidad individual. Todos estos matices los ha expresado el hablante haciendo uso del subjuntivo.

La aportación específica del subjuntivo está fundamentada en un silogismo cuya premisa general, basada en la experiencia, reza que toda población más o menos grande tiene una o más librerías. Consecuentemente el hablante no considera un problema encontrar alguna. Esa es la realidad. Y la proposición del ejemplo está basada sobre esa realidad. También es la realidad, por otro lado, que no sabe cuál de las librerías existentes va a encontrar primero. Y, en tercer lugar, que podría darse la remota e hipotética posibilidad de que no hubiera ninguna librería, o de que el hablante podría no encontrar ninguna. Estas consideraciones le obligan a presentar la realidad, no como fáctica, que, en el contexto del ejemplo lo es, sino sólo como posible, hipotética, virtual. En cuyo caso debe utilizar un subjuntivo, pues se no cumplen los requisitos exigidos por el indicativo: que librería y novela estén individualmente identificadas.

Al hablar de la combinación de sintagma nominal, determinante y virtualidad asociada al subjuntivo, lo que se nos planteaba en la proposición de partida, se deben separar dos niveles: la aportación del determinante al sintagma nominal y la aportación del subjuntivo al determinante. En nuestro contraejemplo el determinante (en cada una de las dos oraciones de relativo) tiene carácter concreto en tanto en cuanto que el hablante fija a través de él algunas de las especificaciones que afectan al sintagma nominal; el determinante tiene carácter virtual final en tanto en cuanto que los contenidos significativos que porta están refiriéndose a una realidad que es posible, pero cuya existencia de hecho todavía no ha sido sometida a prueba ni, por ello, es conocida. No hay exclusión entre ambos niveles del determinante virtual. Ni tampoco la hay entre éste y los determinantes definidos.

Regla VI: Regla de las hipótesis (aquí concesión hipotética)

El hablante se encuentra ante un estado de cosas, una circunstancia, cuya materialización o no materialización está siendo influida por los contenidos enunciados en un segundo estado de cosas. La entidad, la realidad o no realidad de esta segunda circunstancia no está comprobada o es desconocida para el hablante.

El complejo de las hipótesis es muy amplio y merece ser tratado en un artículo propio^{vii}. Junto con las hipótesis puras, hay muchos aspectos significativos que se pueden expresar también de forma hipotética. Uno de los más frecuentes es la concesión, aunque la mayor riqueza la encontraremos, lógicamente, en las significaciones transmitidas por el periodo condicional: amenazas, deseos, imposiciones, reproche, justificación, refutación, etc. Con la siguiente subregla (en el sentido de aspecto concreto de la regla) se completa muy bien el cuadro para el presente trabajo. Vamos a hablar del uso del subjuntivo en las construcciones concesivas.

CONCESIÓN HIPOTÉTICA: En general un enunciado concesivo dice que el hablante se encuentra en una situación comunicativa en la que la realización de un estado de cosas puede ser dificultada, entorpecida, desaconsejada, restringida, etc. por la presencia simultánea de un segundo estado de cosas. Si el segundo estado de cosas es todavía desconocido para el hablante o es conocido y real, pero va a ser tratado como si no lo fuera, lo presentará como hipotético.

Las construcciones condicionales tienen en común con las concesivas que ambas relacionan dos circunstancias que se influyen. En ambas hay un antecedente y una

consecuencia. En ambas el antecedente unas veces implica la consecuencia, en relación de causa a efecto, y otras no. La diferencia reside en que en el periodo condicional el antecedente es un prerrequisito para que se cumpla la consecuencia, mientras que en la concesión, como acabamos de decir, el antecedente es un obstáculo para la materialización de la consecuencia.

Comencemos con un ejemplo (suponemos que estamos en invierno y en un país más bien nórdico):

- (36) Aunque la calle está totalmente helada, no me queda otra alternativa que salir para hacer la compra para el fin de semana.

Los dos hechos del enunciado son conocidos. La relación entre ambos es tal que se le puede aplicar una norma general basada en la experiencia. La generalización dice que cuando el piso de la calle está helado es peligroso salir de casa, y el silogismo concluye que, por tanto, si podemos evitarlo, no salimos. La concesión es con mucha frecuencia, y claramente en este ejemplo, antiimplicativa. La lógica del silogismo concluye que no salgamos, e implicaría que no saliéramos. Pero la necesidad de salir es más perentoria que la lógica. Consecuentemente lo enunciado en la oración principal se realiza a pesar de lo expresado en la subordinada.

Los dos hechos del ejemplo anterior son conocidos y estamos ante una descripción de la realidad. ¿Qué sucede, sin embargo, cuando la circunstancia expresada en la subordinada es desconocida? Supongamos que el hablante tiene que hacer las compras al día siguiente y que, naturalmente, no puede saber si el piso va a estar todavía helado o no. En buena lógica este estado de cosas lo tendrá que presentar como hipotético:

- (36') Aunque mañana la calle siga totalmente helada, no me quedará otra alternativa que salir para hacer la compra para el fin de semana.

El hablante se ha expresado en subjuntivo. Y se ha expresado así porque se lo exigía la hipótesis, no la concesión propiamente dicha. Pero todavía existe una tercera situación comunicativa en la que aparecen las construcciones concesivas: lo enunciado en la subordinada es conocido y es dado por cierto. Es decir, el hablante está tratando de la realidad y, sin embargo, utiliza el subjuntivo.

Ilustremos con un ejemplo las tres situaciones concesivas. Tomemos la frase (37):

- (37) Aunque la joya cuesta/cueste 10.000 euros la voy a comprar.

El enunciado hay que localizarlo en el contexto adecuado, que será triple:

Contexto 1: El hablante sabe cuánto cuesta exactamente la joya: es una pulsera de diamantes que cuesta 9.890 euros. La quiere comprar porque, por ejemplo, los diamantes son de todas formas una buena inversión financiera. El hablante se dirá:

(37a) “Aunque la joya cuesta 9.890 euros la voy a comprar: los diamantes son siempre una buena inversión”.

Contexto 2: El hablante ha visto en un catálogo una magnífica pulsera de diamantes, pero no aparecía el precio. La joya le gusta y calcula su valor en unos 10.000 euros, lo que puede resultarle caro, pero todavía razonable. El hablante se dirá:

(37b) “Aunque la joya cueste alrededor de 10.000 euros la voy a comprar: a mi cónyuge también le va a gustar... y en el peor de los casos los diamantes son siempre una buena inversión”.

Contexto 3: El hablante está delante del escaparate de una joyería. Ve una magnífica pulsera de diamantes cuyo precio son 9.890 euros, lo que para él es evidentemente demasiado caro y nada razonable. Estamos inmersos en la realidad. Sin embargo el hablante podrá decir:

(37c) “¡Aunque la joya cueste 10.000 euros, la voy a comprar!”

En este contexto lo que se transmite es la decisión explícita, manifiesta y enfática del hablante de prescindir de la información factual que se le proporciona. El hablante rechaza la realidad, la ignora, se desentiende de ella. Es una decisión antiimplicativa, desde luego, y un acto de fuerte contenido volitivo. No siempre tendremos una situación que podemos calificar de extrema: en las situaciones normales no tiene por qué haber rechazo ni tampoco un acto volitivo. Tomemos otros ejemplos:

(38) - ¡Qué césped más sano y lustroso! El mío es un desastre. – Pues ya sabes: cortar, regar, cortar, regar ... – ¿Y qué crees que hago? Pero aunque lo riegue y lo corte y lo abone no hay forma. ¡Es una desesperación!

(39) Pues sí, aunque esté viniendo todas las semanas a dormir a nuestra casa, nunca ha tenido el detalle de traer unas flores o una chuchería para los niños.

(40) Es increíble lo que aguantan estos coches. Aunque éste tenga ya 10 años funciona sin un sólo fallo.

(41) Aunque Marte tenga atmósfera y aunque también tenga agua, como acaban de descubrir las últimas sondas, eso no significa sino que posee importantísimas bases para la vida, pero todavía no implica la existencia real de vida propia en el planeta.

En el primer ejemplo se nos transmite el desamparo y la impotencia del jardinero para influir sobre el estado del césped, como sería su deseo. En el segundo se expresa una crítica y un desacuerdo con un visitante que no corresponde a la hospitalidad recibida. En

el tercero se constata valorativamente un hecho, deseado por muchos automovilistas, aunque no cotidiano. También creemos que el subjuntivo resalta el aspecto antiimplicativo de estas tres construcciones concesivas. En el cuarto se ha utilizado el subjuntivo de la concesión en apoyo de una argumentación. El hablante está refutando la implicación de que la atmósfera de Marte unida a la recién descubierta existencia de agua en el planeta sea suficiente para deducir la existencia de la vida (microscópica) en él, alegando que en el surgimiento de la vida intervienen también otros factores.

Todos estos ejemplos prodremos ponerlos en indicativo y no cambiará la realidad. Pero sabemos que en las realizaciones orales cambiarán los registros prosódicos y en el texto escrito tendríamos que modificar o suprimir los pasajes que expresan estados de ánimo emotivos.

Este tercer caso es sin duda el caso de las construcciones concesivas que más quebraderos de cabeza causa al aprendiz: estamos hablando de la realidad y estamos describiendo la realidad. Lo mismo que en la versión de indicativo. Y, sin embargo, utilizamos subjuntivo. En lo que afecta a la realidad en sí, no hay diferencia. Ni tampoco hay una paradoja indicativo/subjuntivo. Para nosotros la diferencia está en que el subjuntivo ofrece la modulación que permite expresar simultáneamente la actitud personal del hablante. Está ofreciendo una información adicional: la antes mencionada plusvalía.

Puesto que ésta se ha presentado como la regla de las hipótesis, se quiere hacer algo con urgencia: diferenciar entre hipótesis y condición. Normalmente se habla de oraciones condicionales y también de periodo condicional o hipotético. Con lo que hipótesis se hace sinónimo de condición. Para nosotros hipótesis es una forma de presentar los contenidos de una proposición. Añade un significado complementario: estamos en contextos en los que especulamos con factores desconocidos, en los que desconocemos la realidad, en los que presentamos realidades alternativas, etc.

En las oraciones concesivas acabamos de ver que la hipótesis atañe al aspecto concesivo. En el periodo condicional afectará a lo que normalmente se conoce como la condición (aquí no vamos a diferenciar):

- (42) Si encontráramos un planeta del tamaño y la edad de la Tierra, así como a la distancia adecuada de una estrella como nuestro Sol, también deberíamos esperar que en él hubiera surgido la vida.

En otras ocasiones la hipótesis podrá afectar, por ejemplo, a la causa. En una frase como (43) el hablante conoce exactamente la causa, en una frase como (44) el hablante no

sólo está especulando e hipotetizando sobre la causa real del suicidio, sino también sobre si el suicida tendría trabajo o no:

- (43) Se suicidó porque no tenía trabajo ni ayuda social
- (44) Quizá se suicidara porque no tuviera ni trabajo ni ayuda social

La frase anterior ofrece todavía una tercera variante, una tercera situación comunicativa intermedia entre (42) y (44):

- (45) Quizá se suicidara porque no tenía ni trabajo ni ayuda social.

En esta formulación el hablante sabe que el suicida no tenía trabajo; lo que no sabe es si esa fue la causa del suicidio. Debido al desconocimiento de la realidad del hecho, el “suicidara” de (44) y de (45) no sólo soporta el aspecto de la duda, sino que simultáneamente también sustenta el aspecto de la hipótesis.

5 Presentación al alumno

Como docentes compartimos la idea de que la manera en que se haga la iniciación al tema del subjuntivo será de capital importancia. Seguimos la opinión de que al alumno, y en el primer encuentro, no se debe presentar el subjuntivo como problema. Por una parte. Ni tampoco, por otra, como problema que resolveremos “mucho más adelante”. Personalmente doy la primera introducción al subjuntivo paralelamente al presente de indicativo. Y lo hago basado en la interpretación de instrumento modulador que doy al subjuntivo, como veremos inmediatamente. Son varios los beneficios que de ello se derivan y los costes son bajos.

En el caso concreto del aprendiz alemán, que es mi campo actual de actividad docente, la primera ventaja es psicológica. Por lo general el alumno alemán tiende a asociar ‘presente’ con presente de indicativo. A continuación cuesta un considerable esfuerzo establecer que el subjuntivo es un modo, exactamente igual que el indicativo, y que, como éste, tiene también tiempos verbales. Recurrir a la comparación con la lengua materna no le brinda gran ayuda: los términos alemanes *Konjunktiv I* o *Konjunktiv II* no despiertan automáticamente la misma connotación temporal que transmiten las voces ‘presente’ o ‘imperfecto’ o ‘pretérito perfecto’ o ‘pretérito pluscuamperfecto’ o, por qué no, incluso ‘futuro’ de subjuntivo.

La segunda ventaja, y ésta es general, la encontramos en la morfología. La introducción más o menos simultánea del presente de los dos modos favorece el aprendizaje de buena parte de las formas irregulares. No sólo porque los alumnos más intuitivos aplican espontáneamente a ambos presentes los cambios vocálicos de la raíz, sino porque con esta metodología las irregularidades se aprenden en bloque, como un solo sistema.

La tercera ventaja es la de servir, no mucho más tarde, para aprender el imperativo. Ahora se recupera el tiempo que se ha ‘perdido’ con la introducción del presente de subjuntivo al mismo tiempo que la del presente de indicativo.

Conocer las formas no implica profundizar de inmediato en el uso. La cuestión se puede atacar ofreciendo explicaciones dosificadas o presentando la aparición del subjuntivo en, por ejemplo, una expresión, como la “forma comunicativamente correcta” (¿donde el acento se pone en ‘comunicativamente’, no en el problema!). La oportunidad de un empleo precoz del subjuntivo la ofrecen las construcciones que llegan con verbos de temprana aparición como ‘querer’, ‘desear’, ‘preferir’, ‘esperar’, etc. ¿Por qué restringir la comunicación a la construcción con infinitivo?

Una construcción sustantiva personal amplía considerablemente y a bajos costes los horizontes comunicativos. Es aquí donde interviene nuestra concepción del subjuntivo como un modo con función moduladora. El verbo ‘querer’, la idea que expresa este verbo, es el instrumento primario y básico con el que el individuo comienza a relacionarse, influir, modificar su entorno. Pensamos que es una necesidad consustancial a la naturaleza humana. Por tanto de la comunicación. Y por lo mismo, el aprendiz debe saber explotar sus posibilidades desde el primer momento. Lo cual lleva a la necesidad de que conozca las construcciones lingüísticas en que aparecen los verbos que expresan esas ideas. Recordemos que cuando dejamos la primera (la misma) persona necesitamos el subjuntivo: Podremos decir “quiero peras” o “quiero ir al cine”. Pero tendremos que decir “quiero que vengas/venga/vengáis/vengan conmigo a la playa”. Todas las personas, incluida la primera de plural: “Quiero que vayamos a la playa”.

Cuando introducimos al alumno a la gramática del subjuntivo de mano de la intencionalidad, le estamos obligando a asumir un papel más activo. Un camino que no por ello es más difícil. Lo contrario, a mi modo de ver. Este camino facilita al alumno una comprensión del subjuntivo que se fundamenta en el análisis de los contenidos que quiere

comunicar y en el tono y la forma en que él mismo desea transmitirlos a su interlocutor o a sus lectores.

¿Por qué es el alumno activo? ¿Por qué es el camino más fácil? Porque cuando está en una determinada situación comunicativa natural el alumno sabe por sí mismo lo que quiere decir; porque él decide qué quiere decir y cómo lo quiere decir.

Llegado por tanto el momento de sistematizar los conocimientos sobre el empleo del subjuntivo, y antes de ponerse a formular las reglas de uso, como primer paso será necesario introducir al alumno al análisis del contenido significativo y cognitivo de lo que quiere comunicar.

El segundo paso es conseguir explícitamente la conciencia acerca de qué intencionalidad tiene lo que quiere decir. Qué reacciones, qué sentimientos, qué conducta desea suscitar en su interlocutor y, como retroalimentación, *feedback*, si efectivamente lo ha logrado.

En el tercer paso hay que tratar de convencer a los participantes del curso de que el análisis de los contenidos les sirve por sí mismo, independientemente de si se están expresando o se tienen que expresar en su lengua materna o en una lengua extranjera. La verbalización es un paso posterior.

Mi conclusión es que con este método los alumnos se aproximan a la cuestión del subjuntivo de forma inductiva, y no memorística. La inducción encauza hacia la comprensión intuitiva de la lengua. Es posible que se argumente que eso implica muchas dificultades, por ejemplo, para alumnos en edad escolar o para adultos que no están relacionados con la filología, que son la mayoría. Mi respuesta simplificada suele ser la contrapregunta de si acaso tiene menos dificultades el aprendizaje / la enseñanza de las complejidades sintácticas.

6 Referencias bibliográficas

- Anscombe, J.-C.; Ducrot, O. 1983. *L'Argumentation dans la langue*. Bruxelles: Mardaga.
- Borrego, J.; Gómez Asensio, J.; Prieto, E., 1986, *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Buhlmann, R.; Fearn, A., 1987, *Handbuch des Fachsprachenunterrichts*. Berlin: Langenscheidt.
- Eggs, E., 1981, «Zum Gebrauch des subjunctif im Französischen», en: T. Kotschi (Hrsg.) *Beiträge zur Linguistik des Französischen*. Tübingen: Narr: 21-29.

- Eggs, E., 1994, *Grammaire du Discours Argumentatif*. Paris: Kimé.
- Eggs, E., 1996, «Strukturen der Argumentation in Fachtexten». In: Kalverkämper, H.; Baumann, K.-D. (eds.), 1996, *Fachliche Textsorten. Komponenten - Relationen - Strategien*. Tübingen: Narr.
- Fernández Alvarez, J., 1984, *El subjuntivo*. Madrid: Edi-6.
- García de María, J., 1999, «A favor, en contra, indecisión: tres usos argumentativos del subjuntivo», en Altmann, W.; Vences, U. (eds.) *Von Lehren und Lernen. Neue Wege der Didaktik des Spanischen*. Berlin: Tranvía / Verlag Walter Frey.
- García de María, J., 2001, «La pasiva desde la perspectiva del uso genérico o específico de las proposiciones», en Bargalló, M.; Forgas, E. (eds.), *Las lenguas de especialidad y su didáctica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.
- García de María, J., 2002, «El periodo condicional en el español para fines específicos. Usos argumentativos», en: Hernández, E. y Sierra, L., *Lenguas para fines específicos (VII)*. Universidad de Alcalá.
- Jordan, J. J., 1997, *Cohesión y retórica en la conversación*. Wilhelmsfeld: Gottfried Egert Verlag.
- Martinell, E., 1985, *El subjuntivo*, Madrid: Coloquio.
- Manteca Alonso-Cortés, A., 1981, *Gramática del subjuntivo*. Madrid: Cátedra.
- Plantin, C. (ed.), 1993, *Lieux communs, topoi, stéréotypes, clichés*. Paris: Klimé.
- Porto Dapena, J. A., 1991, *Del indicativo al subjuntivo*. Madrid: Arco/Libros.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, XXII Edición [en línea]. Disponible en World Wide Web: <http://www.rae.es>>. Consultado en septiembre de 2006.
- Sastre, A., 1997, *El subjuntivo en español*, Salamanca: Ediciones Colegio de España.
- Steiner, E., 1983, *Die Entwicklung des Britischen Kontextualismus*. Heidelberg: Julius Gross Verlag.

ⁱ El origen directo fue el análisis de Eggs (1981) del subjuntivo francés y su invitación personal a aplicarlo al subjuntivo español. La cooperación se reflejó en un cuadernito de uso interno y no publicado (Eggs, E. & García de María, J., 1996, *Der Subjunktiv im Spanischen. El subjuntivo*. Papiere zum Spracherwerb und zur Grammatik. Spanisch II. Hannover: Fachsprachenzentrum). La formulación de las reglas, la aplicación, el seguimiento y el darlas a conocer han sido trabajo del autor.

ⁱⁱ Ver exposición y observaciones en la regla IV.

ⁱⁱⁱ Un enunciado como “Siento que haga un tiempo tan desapacible” es axiomáticamente un comentario. El mínimo contexto que ofrece el ejemplo, “... me darías una gran alegría”, indica que el hablante no renuncia a la esperanza de que el otro cambie de idea; por tanto, es influencia. Hay otros verbos que participan de esta doble posibilidad.

^{iv} Se nos ha achacado que damos un valor desmesurado a la cortesía y que bastaría hablar de por ejemplo “afirmaciones atenuadas” aduciendo a Borrego / Asensio / Prieto (1985) como referencia. Pero entre ambas ideas hay una diferencia fundamental: “informaciones atenuadas” es una formulación *ad hoc* en el contexto del análisis científico de la lengua; cortesía es un concepto de dimensión y proyección social. Por otra parte, los autores se refieren a “presentación de hechos, no como verdades absolutas, sino verdades que lo son en opinión del sujeto”. Interpretación con la que, aplicada a la regla del comentario y la valoración, estamos de acuerdo. Al hablar de cortesía sabemos que estamos hablando también de etología, de convenciones que rigen el comportamiento de grupo.

^v Recordemos además la excepción de las interrogativas negativas, que desde la perspectiva de nuestras reglas no es tal excepción. Ejemplos:

(a) Antonio: “¿No crees que ha venido Pepe al congreso?”. Carlos: “Pues no, no lo creo”. Antonio: “Sin embargo, lo creas o no, sí que ha venido: yo le he visto”

En este ejemplo estamos ante un contexto en el que el hablante Antonio conoce lo sucedido: los hechos son los hechos y ante ellos no cabe el desacuerdo. El indicativo informa de la realidad.

(b) Antonio: “¿Tú tampoco crees que vaya a venir Pepe al congreso?”. - Carlos: “Pues, aunque Carmen diga lo contrario, no, la verdad: él mismo me dijo ayer que no tenía ningún interés”.

En este contexto no hay hechos comprobados ni para el hablante ni para su interlocutor, por lo que les es posible estar en desacuerdo con una tercera persona.

^{vi} Sobre este tipo de situaciones volveremos más adelante en la regla de las hipótesis.

^{vii} Desde la perspectiva más restringida de la lengua para fines específicos véase el tema de las hipótesis en García de María, 2002.